



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
(GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA
EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 13



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **10 de octubre de 2025** se celebra la **Décima Octava Sesión Ordinaria**, en el Salón de Ex regidoras de la Presidencia Municipal de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA (GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero. - Con fecha del **12 de septiembre de 2025**, en la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la Visita de Campo para la **PARTIDA 2**.

Tercero. - Con fecha del **18 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto. - Con fecha del **30 de septiembre de 2025**, se celebró la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SOLTEIN S.A. DE C.V.**
- **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 13



► Adquisiciones

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SOLTEIN S.A. DE C.V.		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		Cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 13



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SOLTEIN S.A. DE C.V.		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple		Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica	
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple		Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple		Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 4 de 13



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	SOLTEIN S.A. DE C.V.		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple		Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple		Cumple	
r)	Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales	Cumple		Cumple	
s)	Anexo 20 Formato de Visita de sitio	Cumple		Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona a los PARTICIPANTES cuyas proposiciones tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los PARTICIPANTES SOLTEIN S.A. DE C.V. y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA (GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 13



TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.”, la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida fue realizada por los servidores públicos José de Jesús Jiménez García Gobierno Digital y la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto Jefa de Planeación Tecnológica, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
- a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE SOLTEIN S.A. DE C.V., para la partida 1, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

SOLTEIN S.A. DE C.V.			
PARTIDA “1”			
“Implementación del GRP del Gobierno del Municipio de Guadalajara”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

- b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., para la partida 2, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
PARTIDA “2”			
“Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Tecnológica para IA,GRP y de Control de Acceso Digital”			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 6 de 13



Adquisiciones

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.			
PARTIDA "2"			
"Mantenimiento y Actualización de Infraestructura Tecnológica para IA, GRP y de Control de Acceso Digital"			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 10: Garantías	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	x		Cumple con lo establecido en el anexo técnico.

Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES SOLTEIN S.A. DE C.V.** para la **partida 1** y **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA (GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA."**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES SOLTEIN S.A. DE C.V.** para la **partida 1** y **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

		SOLTEIN S.A. DE C.V.		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	* VPIM	PRECIO UNITARIO	* VPIM	* PUIM

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 7 de 13



Adquisiciones

		ANTES DE I.V.A.		ANTES DE I.V.A.	
1	Implementación del GRP del Gobierno de Guadalajara	\$34,243,727.50	-18.12%	No cotiza	\$41,820,912.44
2	Mantenimiento y actualización de Infraestructura Tecnológica para la IA, GRP, y de Control de Acceso Digital.	No cotiza		\$12,669,698.27	-0.02% \$12,672,413.79

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SOLTEIN S.A. DE C.V.** para la **partida 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA (GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**”, por un monto de **\$39,722,723.90** (Treinta y nueve millones setecientos veintidós mil setecientos veintitrés pesos 90/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ETAPA 1 (Inicia al día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025) - Despliegue de la instancia en ambiente controlado con los módulos en su configuración nativa. - Módulo o proceso: - Organigrama - Presupuesto - Adquisiciones - Recepciones	SERVICIO	1	\$17,121,863.75	\$17,121,863.75
	ETAPA 2 (Inicia el 1° de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año) - Módulos o proceso: - Tesorería de egresos - Tesorería de ingresos - Tesorería de bancos - Contabilidad - Procesos y gestión documental - Recursos humanos	SERVICIO	1	\$17,121,863.75	\$17,121,863.75

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 8 de 13



Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	○ Nómina ○ Recaudación de ingresos ○ Planeación programación y presupuestación. Auditoría del SAT				
				SUBTOTAL	\$34,243,727.50
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Treinta y nueve millones setecientos veintidós mil setecientos veintitrés pesos 90/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				I.V.A.	\$5,478,996.40
				TOTAL	\$39,722,723.90

PARTIDA 1 IMPLEMENTACIÓN DEL GRP DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Ejercicio	Descripción del Entregable	Porcentaje de pago/total de la propuesta antes de IVA	Fecha límite de entrega	Monto Antes de Impuestos
2025	●Despliegue de la instancia en ambiente controlado con los módulos en su configuración nativa.	25%	01 al 15 de noviembre de 2025	\$8,560,931.88
	●Módulo o proceso: ○ Organigrama ○ Presupuesto ○ Adquisiciones ○ Recepciones	25%	A más tardar 31 de diciembre de 2025	\$8,560,931.87
Subtotal				\$17,121,863.75
IVA				\$2,739,498.20
Total				\$19,861,361.95
Ejercicio	Descripción del Entregable/Módulo o Proceso	Porcentaje de pago del total de la propuesta antes de IVA	Fecha límite de entrega	Monto Antes de Impuestos
2026	○ Tesorería de egresos ○ Tesorería de ingresos ○ Tesorería de bancos ○ Contabilidad	12.5%	A más tardar el 31 de marzo de 2026	\$4,280,465.94
	○ Procesos y gestión documental ○ Recursos humanos ○ Nómina	12.5%	A más tardar el 30 de junio de 2026	\$4,280,465.94
	○ Recaudación de ingresos	12.5%	A más tardar el 30 de septiembre de 2026	\$4,280,465.94
	○ Planeación programación y presupuestación. ○ Auditoría del SAT	12.5%	A más tardar el 31 de diciembre de 2026	\$4,280,465.93

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 9 de 13



Adquisiciones

	Subtotal	\$17,121,863.75
	IVA	\$2,739,498.20
	Total	\$19,861,361.95

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA (GRP), Y MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**”, por un monto de **\$14,696,849.99** (Catorce millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA IA, GRP Y DE CONTROL DE ACCESO DIGITAL	SERVICIO	1	\$12,669,698.27	\$12,669,698.27
TOTAL, CON LETRA: Catorce millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				SUB TOTAL	\$12,669,698.27
				I.V.A.	\$2,027,151.72
				TOTAL	\$14,696,849.99

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SOLTEIN S.A. DE C.V. y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SOLTEIN S.A. DE C.V. y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Cuarto. Apércibase a las empresas **SOLTEIN S.A. DE C.V. y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia para la **PARTIDA 1**, para el ejercicio fiscal 2025, a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, para el ejercicio fiscal 2026 la vigencia comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026; (la continuidad del servicio será condicionado a la aprobación del Presupuesto de Egresos por el Pleno del Ayuntamiento); para la **PARTIDA 2**, día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 de 13



► Adquisiciones

76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Séptimo. Notifíquese a las empresas **SOLTEIN S.A. DE C.V. y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Octavo. La empresa **SOLTEIN S.A. DE C.V.**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

Séptimo. La empresa **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos José de Jesús Jiménez García Gobierno Digital y la Mtra. Lilia Carina Morales Escoto Jefa de Planeación Tecnológica, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:39 horas**, del día **10 de octubre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 11 de 13



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 13



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-070-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 13